

1120

En la ciudad de Cartagena a veintey dos
de octubre mill e seiscientos e sesenta
nueve años yo don fernando de alencaster
ayudado ordinario de su Magestad
don nicolas de mendoza alcalde de la
delegacion don lorenzo de mendoza
pedro hugo de triana don juan de
amador don martin de san roca
regidores jurados de la dicha ciudad

certificacion
de don lorenzo de mendoza

Que yo el dicho don fernando de alencaster
regidor de la dicha ciudad de Cartagena
en forma de certificacion como acaes
dey e fantoria de la dicha ciudad
costa y como el tiempo que los dichos
mudas por su voluntad e los cosas de
buena cuenta de ellos y por el dicho
consta que cierto tiempo es capitan don
pedro de mendoza de la dicha certificacion
de la dicha ciudad

coronacion de nueva

La ley es que tenen de nuevo en la
martina de su dize de nuevo e y de
por su dize de nuevo e y de
y de su dize de nuevo e y de
de la ley de su dize de nuevo e y de
que co de su dize de nuevo e y de
de la ley de su dize de nuevo e y de
de la ley de su dize de nuevo e y de

N

de la ley de su dize de nuevo e y de

de la ley de su dize de nuevo e y de

